

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

UNIVERSIDADES

5036 *Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio externo de agencia de viajes para la Universidad Politécnica de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Universidad Politécnica de Madrid. Rectorado.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SE-03/18 ML.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.upm.es/perfildelcontratante.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio externo de agencia de viajes para la Universidad Politécnica de Madrid, durante un año.
 - c) Lote: No procede.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 63512000-1 y 63510000-7.
 - e) Acuerdo marco: No procede.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 07/10/17 14/10/17
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 909.090,90 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 454.545,45 euros. Importe total: 550.000,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 15 de diciembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de enero de 2018.
 - c) Contratista: Central de Viajes, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 454.545,45 euros. Importe total: 550.000,00 euros, con las siguientes características: cargos de emisión de billete aéreo nacional: 0,00 € (IVA incluido); cargos de emisión de billete aéreo internacional: 0,00 € (IVA incluido); cargos de emisión de billete de tren: 0,00 € (IVA incluido); descuento único y homogéneo para alojamientos sobre cada facturación: nueve por ciento; antelación mínima para la cancelación/cambio de billete sin coste económico para la Universidad, por causa debidamente justificada: 3 días y antelación mínima para la cancelación/cambio de reserva de hotel sin coste económico para la Universidad, por causa debidamente justificada: 24 horas.

Madrid, 18 de enero de 2018.- El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera.

ID: A180005068-1

cve: BOE-B-2018-5036